

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

RESOLUCION No. 91-2-1-1- **0001545**

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

000 11 13

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 13 de mayo de 1991 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPANIA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A.;

QUE los señores ingenieros Alfredo Piedrahita Delgado y Walther Salazar Becker, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Angel Vera Lalama, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-0951-IA del 7 de mayo de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-1223 del 31 de mayo de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de COMPANIA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A. por TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES dividido en TRESCIENTAS CINCUENTA MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 91-2-1-1-

0001545

COMPANIA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A.

contenido de la presente Resolución y <sup>0001545</sup>siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de enero de 1975 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

07 JUN. 1991

  
Dr. Juan Trujillo Bustamante  
INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

DAdeCH/eac

DL/OAM

exp. # 5748-75

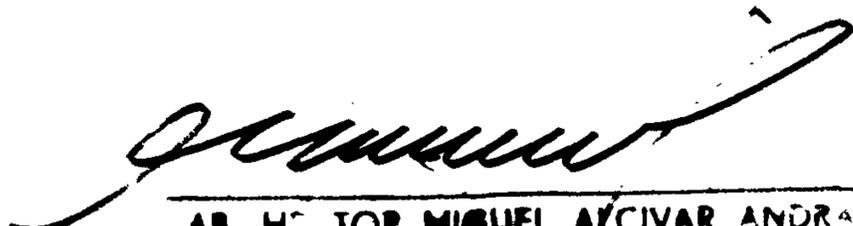
  
CERTIFICADO : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 16.184 a 16.185, número 1.845 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 11.632 del Repertorio.- Guayaquil.- Julio primero de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.- Emendado: Julio.- Vale

  
AB. HÉCTOR MIGUEL ACÍVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER-

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy,  
Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 1.431 del  
Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.975; 3.442 del mismo Re-  
gistro de 1.976; 4.837 de igual Registro de 1.977; 5.032 del propio Re-  
gistro de 1.979; y, 12.769 del mencionado Registro de 1.989, al margen  
de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Julio primero de mil no-  
vecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-



  
AB. H. TOR MIGUEL AZCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil